Codigo de Seguridad:	4045605028

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3061	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE HACIENDA	80024627-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
09/08/2021	30/09/2021	28/01/2022	121	6.000.000

TOMADOR: CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Contrataciones de Suministros y/o Servicios Públicos o Privados: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19 - CONTRATO M.H N° 63/2019 - ID N° 361.141.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Seis Millones)	36.000.000	300.000
	TOTALES	36.000.000	300.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañía consiente en ampliar la suma asegurada según el siguiente detalle:
Desde el 15 de julio de 2021, queda establecido el aumento de la suma asegurada en Gs. 6.000.000,totalizando la suma asegurada en Gs. 36.000.000, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

==========

Así mismo se hace constar a traves del endoso de prorroga que habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente esta Compañia consciente en ampliar la vigencia hasta el 28 de enero de 2022.-

Cont. MH. Nº 63/19.-

Sector Administrativo
RECIBIDO
11 AGO 2021

Carlos Cuenca
Técnico Analista de Contrato
Dpto. de Monitoreo de Contrato SUC

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1509.0003061.0001
Asegurado: MINISTERIO DE HACIENDA

Codigo de Seguridad: 4045605028

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	300.000
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	30.000
Premio	Gs.	330.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 330.000 (Guaranies Trescientos Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 09 de agosto de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

SERVICIO TECNICO
JC
P. N. JAVIER CAÑETE